

Universidad Ana G. Méndez
Recinto de Cupey
División de Artes Liberales
Programa Académico de Educación
Programa Graduado

**Rol del Director Escolar ante la Implementación del Currículo Perspectiva de Género en
las Escuelas Públicas de Puerto Rico**

Natalie Rivera Maldonado

14 de mayo de 2022

Universidad Ana G. Méndez
Recinto de Cupey
División de Artes Liberales
Programa Académico de Educación
Programa Graduado

Sirva la presente para certificar que la Investigación Documental

**Rol del Director Escolar ante la Implementación del Currículo Perspectiva de Género en las
Escuelas Públicas de Puerto Rico**

Presentada por

Natalie Rivera Maldonado

Ha sido aceptada como requisito final para la obtención del grado de Maestría en Artes de la
Educación con Especialidad en Administración y Supervisión Educativa

14 de mayo de 2022

Dra. Astrid Concepción Wichy
Mentora de Tesina

14 de mayo de 2022

Prof. Héctor M. Morales Vélez
Director de Programa Académico Educación División
de Artes Liberales

©

Natalie Rivera Maldonado

Mayo, 2022

iii

Resumen

En esta investigación se indagó el rol del director escolar ante la implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico. El problema de investigación se enfocó en la falta de aplicación de las leyes que regulan el currículo perspectiva de género y la responsabilidad del director como gerente educativo en la promoción de estrategias institucionales que faciliten la aceptación e incorporación de este currículo en el contexto escolar. De esta problemática surgen tres interrogantes: ¿Cuáles son los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico? ¿Qué alternativas efectivas se pueden implementar para incorporar el currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico? y ¿Cuál es la función que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico? Se utilizó un método cualitativo con diseño documental para describir y analizar el problema. Los datos fueron recopilados mediante las fuentes documentales de revistas profesionales, documentos académicos, documentos normativos e investigaciones. El análisis de datos se fundamentó en tres categorías: la fundamentación legal de la perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico, las estrategias para su implementación y la función que cumple el director como mediador en la incorporación de este currículo. En este estudio se concluyó que el currículo de perspectiva de género constituye una serie de estrategias que ordena el Departamento de Educación de Puerto Rico para erradicar el machismo, la violencia y la discriminación que impera en la sociedad puertorriqueña y que se refleja en las escuelas.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis familiares y amigos, por haberme acompañado en todo el proceso de realización de este trabajo; también por el afecto, la solidaridad y la paciencia que han tenido para conmigo a lo largo de mi vida, incluyendo esta etapa como estudiante. Han demostrado ser personas excepcionales, nobles, realmente preocupadas por mi crecimiento intelectual y profesional. Dedico igualmente esta tesis a mis padres que me guiaron en todo momento y a mi esposo, Obed, por su apoyo incondicional.

Agradecimiento

La vida se encuentra llena de retos; uno de ellos es la universidad. Gracias a que la universidad me brindó la oportunidad de cumplir uno de mis grandes y anhelados sueños que es el culminar mi maestría. Agradezco a cada uno de mis formadores, personas de gran conocimiento que se han esforzado para ayudarme a llegar a la culminación de mis estudios graduados.

Por último y no menos importante agradezco a Dios, por haberme brindado salud y sabiduría para culminar este proyecto de tesis, también a mi esposo que fue mi apoyo en todo momento, demás familiares y amigos que de una manera u otra estuvieron apoyándome.

Tabla de Contenido

Resumen	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Tabla de Contenido	vii
Capítulo I	1
Introducción	1
Antecedentes	3
Planteamiento del Problema	9
Propósito del Estudio	11
Objetivos	11
Justificación	12
Preguntas de Investigación	14
Marco Conceptual	14
Teoría Feminista	14
Definición de Términos	16
Director Escolar	16
Equidad	16
Género	17
Perspectiva de Género	17
Aportación de la Investigación	17
Capítulo II Revisión de la Literatura	19
Revisión de Literatura Relacionada con el Problema de Investigación	19

Desigualdad	19
Perspectiva de Género	20
Aspectos Normativos que Regulan la Perspectiva de Género en Puerto Rico	20
Aspectos Normativos del Currículo Perspectiva de Género en el Ámbito Educativo	23
Rol del Director Escolar	23
Trasfondo del Problema	24
Artículos de Investigación	25
Resumen	33
Capítulo III	35
Metodología	35
Investigación Cualitativa	35
Diseño de Investigación	36
Fuentes Documentales	36
Revistas Profesionales	37
Documentos e Investigaciones Académicas	37
Documentos Normativos	37
Procedimiento para la Realización de Estudio	38
Procedimiento para la Recopilación de los Datos	38
Procedimiento para Análisis de los Datos	39
Capítulo IV Hallazgos	40
Análisis de Datos y Discusión de Resultados	40
Hallazgos en Revistas Profesionales sobre los Aspectos que Regulan la Perspectiva de Género en el Currículo de Puerto Rico	41
Hallazgos en Documentos Normativos sobre los Aspectos que Regulan la Perspectiva de Género en el Currículo de Puerto Rico	41

Hallazgos en Revistas Profesionales sobre Alternativas Efectivas para Incorporar el Currículo Perspectiva de Género en las Escuelas de Puerto Rico	43
Hallazgos en Revistas Profesionales sobre el Rol que debe Desempeñar el Director Escolar ante la Implementación Efectiva del Currículo de Perspectiva de Género	44
Hallazgos en Documentos Normativos sobre el Rol que debe Desempeñar el Director Escolar ante la Implementación Efectiva del Currículo de Perspectiva de Género	45
Resumen	45
Capítulo V	47
Conclusiones y Recomendaciones	47
Interpretación de Resultados	49
Conclusiones	51
Recomendaciones	52
Referencias	53

Capítulo I

Introducción

En este capítulo se ofrecen datos acerca de la investigación documental relacionados con el rol del director escolar ante la implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico. Se presentan los antecedentes, el planteamiento del problema, los propósitos del estudio, la justificación, las preguntas de investigación, el marco conceptual y la definición de los términos según se han utilizado en la investigación.

El concepto de la perspectiva de género es cada vez más difundido y valorado a nivel mundial por las organizaciones y entidades reconocidas en labores educativas, sociales y humanitarias. Esta perspectiva de género es una manera de analizar el mundo y todo lo que se estudia o aborda, tomando en cuenta el impacto del género en las oportunidades e interacciones sociales de las personas (Rivera et al., 2016). Esto se hace con miras a identificar la influencia de esto en la realidad que vivimos y a buscar soluciones para construir un mundo más justo en ese tema. Cuando se habla de la perspectiva de género en educación o en el currículo, se refiere a un conjunto de herramientas, estrategias, técnicas y contenidos, que enriquezcan los cursos académicos a través de visualizar que las diferencias de género no sólo ocurren por características biológicas sino también por las desigualdades creadas culturalmente. Con esto se pretende crear conciencia de los sesgos educativos que existen para corregirlos y formarlos de manera más igualitaria.

La inclusión de la perspectiva de género en el currículo escolar es un reclamo que se ha hecho desde hace más de una década en Puerto Rico. Esto con el fin de adelantar una educación que nos acerque a la equidad social y que ataje la violencia machista que sufre el país. El sistema

de enseñanza público puertorriqueño pretende ser uno secular, amplio e inclusivo, pero ha estado sujeto a cambios en las políticas públicas de los gobiernos de turno, que no han dado continuidad a planes efectivos para paliar los problemas de la violencia machista. Si bien el tema lleva más de una década siendo punto de debate y reclamo de sectores que realizan activismo sobre estos aspectos, según Torres (2021) ha cobrado más notoriedad en tiempos recientes por la aprobación de una declaración de emergencia por parte del actual gobernador de Puerto Rico que incluyó la creación de un comité de trabajo y el endoso de la Carta Circular Número 3 -2008-2009 del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) titulada, Política Pública sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación Puertorriqueña. Con estas acciones en reconocimiento de los reclamos de sectores sociales, se ha levantado el debate con más fuerza, ya que siempre ha habido voces en contra de la implementación de la perspectiva de género en la educación, sobre todo grupos religiosos.

Por la propia formación social machista y por la ineficacia de los administradores del estado para buscar mecanismos con base empírica para atender las necesidades educativas de nuestras escuelas públicas, el tema se ha convertido en una polémica en los medios. Se ha debatido sobre esto a manera de contienda política, en muchos casos sin entrar en los argumentos y méritos de la discusión. En ese proceso se han difundido definiciones o percepciones erradas sobre lo que es la perspectiva de género y lo que constituiría un currículo sobre esto. Lo que realmente ocurre, desde la concepción de Martínez (2019) es que el pueblo de Puerto Rico está viviendo el impacto de las políticas de géneros, como si ya lo hubiese vivido. En el año 2013, se había conseguido un avance, la presión de los grupos feministas, algunas iglesias progresistas y miembros de la comunidad LGBTTTQI+ logró que el DEPR elaborara y aprobara la política de

Equidad y Perspectiva de Género en febrero de 2015. Esta política no se ha cumplido de manera adecuada ya que aún existe el temor a ser rechazados por las iglesias fundamentalistas.

Antecedentes

La educación en Puerto Rico ha evolucionado en muchos aspectos, según las transformaciones sociales y políticas que ha enfrentado el país. El siglo XX comenzó con cambios vertiginosos en el Sistema educativo, ya que ocurrió el cambio de soberanía de la española a la estadounidense. López (2005) en su obra titulada *Mi Escuelita, Educación y Arquitectura en Puerto Rico*, en el 1898, Puerto Rico pasa de manos españolas a estadounidenses. En 1899, el gobierno militar clausura las escuelas normales y el instituto civil de segunda enseñanza. Mediante una serie de decretos del gobierno militar, se intenta organizar la educación pública en la isla al estilo de los sistemas existentes en Estados Unidos. En 1901, con el nombramiento del doctor Martín Brumbaugh, comisionado de instrucción de Puerto Rico, se dedicó a planificar e iniciar la construcción de edificios escolares, proveer los equipos necesarios para estas y la organización de las escuelas por grado, brindando una educación para todos.

El diseño de nuestro sistema educativo ha sufrido grandes cambios luego del paso del doctor Martín Brumbaugh, pero sin duda el modelo que este inició ha mantenido algunas de sus características esenciales. Hay que tomar en cuenta que ese proceso ocurrió en la época del llamado *progresismo norteamericano*, en que la educación era uno de los medios para formar ciudadanos según la visión que se quería construir de ser americano. Por ello, se le imprimieron unas características al sistema educativo que son importantes. Algunas de estas son expuestas por Quintero (2009) cuando señala que el sistema educativo puertorriqueño se diseñó de acuerdo

con las tendencias de secularización e independencia de la iglesia, inclusión de todas las clases socioeconómicas y de ambos sexos, lineamientos formativos del sistema norteamericano, centralización de la administración del sistema y gran importancia al uso y manejo del inglés.

En el siglo XX hubo procesos de profundas transformaciones y de crisis que dejaron su efecto en la educación. Desde choques culturales con el inglés, hasta el uso de las escuelas como instrumentos del sistema salubrista, estos cambios tuvieron sus altibajos. Para la mitad del siglo XX se había expandido grandemente el sistema con la creación de muchas más escuelas en los barrios aislados y una gran alza en la alfabetización. Luego, con el movimiento migratorio masivo a zonas urbanas, se crean otras estructuras de apoyo a los procesos educativos, como sería la división de educación a la comunidad, entre otras (Fijo, 2012). Es importante resaltar que, ante los cambios históricos, el sistema educativo siempre ha servido de espacio de formación social y de atención comunitaria.

El sistema escolar sirve de instrumento de formación social, a su vez, es reflejo de la sociedad a la que pertenece. Por ello, es necesario conocer la cultura para hacer diagnóstico de la situación escolar. Las instituciones y organizaciones en defensa de los derechos de la mujer han señalado que la raíz de la violencia de género es el machismo de nuestra sociedad. Esta situación es un asunto muy arraigado en la cultura, entre otras razones porque lleva demasiado tiempo siendo inculcado de generación en generación. El autor Díaz (2014) expone que, durante muchos siglos, la mujer fue considerada como un ser inferior. Desde la Antigüedad grecolatina y los escritos de Aristóteles, se puede constatar que se pensaba que las mujeres ‘no tenían alma’ y se mantuvo esa idea como la aceptada por el sector culto por mucho tiempo. No es, hasta mucho tiempo después que se reconoce que estas eran seres animados.

Los sistemas educativos en el siglo XVIII tomaban en cuenta exclusivamente a los hombres y consideraban a la mujer segundo sexo, objeto erótico o descanso del guerrero. La mayoría de las damas de la época no asimilaban las modernas ideas en educación femenina que algunas féminas pioneras deseaban difundir; y no aceptaban salir de sus roles tradicionales de bellos oficios para ocupar espacios en la intelectualidad. Preferían ser señoras discretas, calladas, sin destacar en sociedad, probablemente por la socialización a la que habían sido expuestas y la presión de sus entornos. Unas, porque la extrema miseria y pobreza les anulaba sus deseos de ilustración; otras, de posición social más alta, compensaban la subordinación al varón con una vida cómoda y resuelta (Díaz, 2014).

Puerto Rico incorpora en el aspecto civil y gubernamental prácticas de avanzadas con miras hacia la equidad de género. Estos ajustes sociales y legales han propiciado el desarrollo de una nueva política pública en el DEPR, en cuanto a lo que la equidad de género en la educación se refiere. En cuanto a la igualdad de oportunidades, supone la universalidad de los derechos humanos, ya que su objetivo es asegurar que cada ser humano goce totalmente de ellos, desarrolle sus capacidades y tenga una vida plena considerando para ello la diversidad y las diferencias (Caballero, 2011).

El sistema educativo es uno de los que dispone mayor regulación en materia de políticas de igualdad de mujeres y hombres. El autor Díaz (2014) expone que son numerosas las normativas, recomendaciones y planes propuestos. Muchos sectores y diversas iniciativas han intentado trabajar de manera activa para así alcanzar un modelo de escuela co-educativa, que supere la escuela mixta y que eduque en el desarrollo integral de las personas, al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, y en el rechazo de todo tipo de discriminación o

violencia. Han abundado estos intentos porque las normas sociales, los valores y los estereotipos de género están presentes y se transmiten a cualquier ámbito de la vida, pero adquieren una dimensión singular en el proceso educativo, donde pueden ser afianzados o transformados. Incluir la perspectiva de género mediante el diseño curricular es, sin duda, un gran reto para la elaboración de planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior, ya que complica una tarea de por sí compleja, pues los diseñadores curriculares deben satisfacer además de la demanda de conocimientos particulares de cada profesión o disciplina, la inclusión de prácticas y contenidos encaminados a erradicar la inequidad entre los sexos en la cotidianidad de la vida escolar.

En el marco de esta necesidad, incluir la perspectiva de género mediante el diseño curricular representa un reto para los programas de estudio de las escuelas públicas, particularmente en Puerto Rico. Según esto, la igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de estrategias y enfoques específicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar ese objetivo (Caballero, 2011). Desde entonces, se ha enfatizado en que la cuestión de género debe ser una prioridad en la planificación de la educación, desde las infraestructuras hasta el desarrollo de materiales o de procesos pedagógicos. Esa organización plantea además que la participación total y equitativa de las mujeres es vital para un futuro sostenible. Los sistemas educativos deben ser el ente medular desde donde se promueva y alcance la equidad.

A tenor con lo promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1995, en Puerto Rico se aprobó la Ley 108 de Perspectiva de Género (2006). La legislación ordena

al DEPR, en coordinación de la entonces oficina de la procuraduría de las mujeres, incorporar la perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico, no solo para los currículos si no que se estableció la necesidad de adiestrar a maestros, directores y personal escolar. El estatuto también buscaba a los niños que se desarrollan en un ambiente de violencia en el hogar. En la exposición de motivos de la ley, se establece que la violencia de género puede provocar en los menores bajas autoestimas, depresiones, ansiedades, desesperanzas y bajo aprovechamiento académico entre otros problemas.

En el 2008, el entonces secretario en el DEPR, doctor Rafael Aragunde firmó la Carta Circular Número 3 del 2008-2009 titulada Política Pública sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación Puertorriqueña. El contenido de la referida Carta Circular no fue divulgado en forma efectiva como un documento de trabajo entre el magisterio y otro personal académico y administrativo. Además, se enfocaba más en la equidad de servicios y no en cambios curriculares. Luego de eso, el secretario Román firmó la Carta Circular Número 19 de 2014-2015 emitida por el DEPR, titulada Política Pública sobre la Equidad de Género y su Integración al Currículo del DEPR como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la ley. Esta Carta Circular Número 19, sí se dirigía a una transformación curricular y tuvo más divulgación, pero no se implementó. Al darse a conocer trajo momentos de mucha controversia pública. A raíz de la desinformación y tergiversación sobre lo que es la perspectiva de género, esta herramienta para combatir la desigualdad ha recibido una connotación negativa. Su incorporación en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico ha sido puesta en tela de juicio y retrasada.

Los propósitos establecidos en la referida Carta Circular Número 19 fueron combatir la violencia de género, afianzar e institucionalizar la equidad entre los géneros en todas las disciplinas académicas, niveles e iniciativas de las escuelas del país. Después de la publicación de esta Carta Circular, en Puerto Rico se desató un debate público ya que en las redes sociales se hizo viral un libro sobre sexualidad que presuntamente se incorporaría en las clases. En el año 2015, el currículo con perspectiva de género trabajado en colectivo por los maestros fue descartado. Esto debido a las presiones de sectores fundamentalistas que por diversas razones se oponen a la perspectiva de género. Desde entonces, gran parte de la población puertorriqueña ha tenido una concepción errónea sobre lo que verdaderamente es la educación con perspectiva de género. Recientemente, el tema ha regresado a la palestra pública porque el secretario del DEPR en el año 2021-2022 aprobó la última pieza oficial que rige este asunto, que ha sido enmendada con posterioridad. Se ha elaborado la Carta Circular Número 32 de 2021-2022, titulada Política Pública sobre la Integración Transversal del Tema: La Equidad y el Respeto entre todos los Seres Humanos en el Currículo del DEPR como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad sensible, inclusiva e igualitaria para el logro del bienestar colectivo. Es interesante que, en el mismo documento oficial, el secretario del DEPR acepta que el fomento de la justicia e igualdad ya debería estar integrado desde hace mucho tiempo en el sistema público de enseñanza. Sin embargo, ha caído en las controversias y ha suavizado el lenguaje de la iniciativa, haciéndola muy general.

Las alteraciones a la última Carta Circular Número 32 son otra evidencia de la presión que ejercen los sectores conservadores y la desinformación. Las reacciones de los sectores que defienden la perspectiva de género fueron muchas. En su artículo titulado: Educación detiene

nuevamente la perspectiva de género, Nieves (2022) expresa que en Puerto Rico desde el año 2006, se debía implementar una educación con perspectiva de género como método preventivo a la violencia machista, pero todas las veces los sectores anti derechos se han sobrepuesto a la metodología que busca mostrar que las diferencias entre seres humanos no solo se dan por las determinaciones biológicas, sino también por los roles culturales que se le asignan a las personas según su género.

Planteamiento del Problema

En la actualidad se reconoce la violencia contra la mujer y la desigualdad social a la que es expuesta como problemas públicos que hay que atender y resolver. Rodríguez (2021), plantea que uno de los pasos más importantes para erradicar la discriminación y la violencia de género es tomar medidas precisas desde el ámbito educativo, es por esto que se ha creado el currículo con perspectiva de género en Puerto Rico. Este documento contempla un conjunto de ideas para lograr la equidad, recibir el mismo salario, tener las mismas oportunidades laborales, sociales, entre otras. En la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en el año 1995 se expuso que la perspectiva de género recoge todas las metodologías destinadas al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres. Esas construcciones se refieren a todo aquello que identifica lo femenino y lo masculino, lo que supone la existencia de una desigual distribución de poder entre los géneros en todas las clases sociales. Fue en esta Conferencia sobre la Mujer que surgió el concepto como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien los sectores activistas de derechos humanos por la igualdad de género han exigido al gobierno la aprobación de una carta circular para implementar la perspectiva de género, es

importante señalar que su sola aprobación no resuelve la situación. En Puerto Rico ya se han aprobado al menos tres cartas circulares relacionadas a este asunto. No obstante, sigue sin implementarse y sin darse pasos significativos. Se puede adjudicar el retraso en parte a las controversias surgidas, a la desinformación y a la oposición de sectores retrógrados o a la burocracia. Sin embargo, una de las discusiones imprescindibles es la formación que tienen los docentes sobre el tema. Según ha habido escollos para la aprobación e implementación de proyectos, más los puede haber para educar a los maestros respecto al currículo perspectiva de género. De la misma manera con los directores y el personal de apoyo, quienes necesitan formarse para sus propias funciones, pero también para propiciar la educación de los docentes y el resto de la comunidad escolar.

Según Valenzuela y Cartés (2020), los directores escolares son una pieza fundamental en la implementación de cualquier política pública en las escuelas. Son ellos los que organizan la escuela, establecen protocolos, dirigen los planes de formación y desarrollo profesional y quienes evalúan y aplican reglamentos. Por esto, los directores tienen que estar informados en el tema y ser reeducados para que la implementación sea exitosa en todos los niveles, tanto en las dinámicas sociales entre las personas en la escuela, como en los currículos.

Es importante analizar que un director puede estar o no educado sobre el tema de perspectiva de género independientemente de su género, no obstante, Massolo (2006), expone que si hay menos mujeres en puestos de liderazgo eso puede influir en la imagen que se proyecta sobre la autoridad. Las dinámicas de las relaciones de mujeres y hombres que existen en la sociedad también se reproducen en la educación, eso puede incluir sesgos de parte del personal

administrativo al visualizar el rol de liderazgo solo como masculino. Parece que el papel de la mujer en la dirección ejecutiva de las escuelas sigue siendo limitado.

El currículo con perspectiva de género pretende según Torres (2015) educar a los estudiantes a reconocer que las diferencias biológicas no deben conducir a las desigualdades. Mediante este proceso se adquiere la importancia de la diversidad y que las diferencias de ideas, personalidades, identidades, amores, religiones, gustos, colores, sexo, cultura, trasfondo familiar, estatus social, recursos económicos, entre otros no justifican los abusos y que todos los seres humanos merecen el mismo trato. Es necesario educar con esta perspectiva para el mejoramiento de nuestra calidad de vida, para lograr un país más saludable y menos violento.

Por esta razón, se ha considerado pertinente conocer cuál es el rol del director escolar ante la implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico considerando que la omisión de esta política o la falta de su aplicación en las instituciones educativas podría tener un impacto negativo en los estudiantes, padres, maestros, directores y comunidad escolar.

Propósito del Estudio

El propósito de la investigación es indagar sobre el rol del director escolar ante la implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico. Como parte del sistema educativo público tanto maestros, estudiantes como directores escolares deben mantenerse al día respecto a este cambio.

Objetivos

Esta investigación tiene como objetivo determinar los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico. Además, se expondrán las

alternativas para la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico. Como tercer objetivo se analizará la función que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico.

Justificación

A través del presente estudio se busca contribuir al logro de una mejor percepción sobre el trabajo que hace falta para acercarnos a la equidad. De manera tal que es necesario abordar los roles que le corresponden a cada componente escolar, incluyendo los directores. Implementar el currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico se ha considerado una tarea indispensable en estos tiempos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) aprobada por la ONU con la intención de influir en las políticas internacionales y nacionales en todo el mundo, incorporó luego la igualdad de género de manera específica para ser cónsono con su objetivo de realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Según estipula el Artículo 1 de la declaración universal de derechos humanos (1948), todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Además, el Artículo 2 de la referida Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra

condición. Los documentos normativos de la ONU son consensuados entre los países del mundo para construir un mundo más justo. Por ello, estos tienen carácter de regulación internacional y son altamente respetados.

Así mismo, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ejerciendo su responsabilidad social de promover los derechos humanos, sostiene como principio fundamental la búsqueda de la equidad entre los seres humanos, prohíbe el discrimen por sexo o género y se hace eco de la declaración universal de derechos humanos. De ahí surge la aprobación de diversas leyes al respecto. Además, la Ley Número 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, reconoce que la violencia doméstica constituye un serio problema para la sociedad puertorriqueña.

Es un deber ministerial del Estado cumplir con salvaguardar los derechos de sus ciudadanos y poner sus recursos al servicio de lo que manda la constitución. No obstante, por ideas erradas se ha fallado en cumplir con la equidad de género y la erradicación del discrimen. Díaz (2021) expone que a raíz de la desinformación y tergiversación de lo que es perspectiva de género, esta herramienta para combatir la desigualdad ha recibido una connotación negativa. Su incorporación en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico ha sido puesta en tela de juicio y retrasada, aun décadas después de recomendaciones de especialistas en el tema de prevención de violencia de género. El autor, además, continúa exponiendo que el DEPR es indispensable en ese esfuerzo. El sistema de educación pública es un ente fundamental de la sociedad puertorriqueña, por lo que no puede estar ajeno a las desigualdades sociales y le corresponde fomentar una cultura de paz, justicia y equidad.

Preguntas de Investigación

Las preguntas de investigación que guían este estudio son las siguientes:

1. ¿Cuáles son los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico?
2. ¿Qué alternativas efectivas se pueden implementar para incorporar el currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?
3. ¿Cuál es el rol que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?

Marco Conceptual

En esta investigación se utilizarán las teorías que se consideran importantes al explicar el concepto género en la educación. Entre las teorías relacionadas se encuentra la teoría feminista. Esta teoría aporta herramientas conceptuales y metodológicas desatadas para la transformación de las practicas escolarees discriminatorias en cuestión del sexo.

Teoría Feminista

Es fundamental hacer la distinción entre el feminismo como movimiento y el feminismo como ideología. El primero busca revolucionar las relaciones entre los sexos. Se refiere a la búsqueda de las mujeres por igualdad de derechos y oportunidad tanto en sus vidas personales como en las actividades económicas. En cambio, el feminismo como ideología implica una serie de principios que no pertenecen necesariamente a todas las mujeres, pero que tampoco se limita a cierto grupo de mujeres (Aldana y Sepúlveda, 2008).

Existen diferentes corrientes feministas, cada una tratando de incorporar los distintos puntos de vista que existen entre y sobre las mujeres. Las distintas teorías feministas han hecho

múltiples intentos por definir el feminismo independientemente de los elementos que incorpora cada una de estas distintas corrientes feministas. Lo cierto es que el feminismo permite abordar un amplio rango de relaciones entre la ideología (teoría) y la acción (movimientos sociales). El feminismo refleja e incluye múltiples aproximaciones y de ahí que existan distintos tipos de feminismo o distintas corrientes teóricas (Aldana y Sepúlveda 2008). Los autores además describen alguna de las teorías feministas y las identifican como teoría marxista feminista y teoría social feminista.

Teoría Marxista Feminista. Esta teoría encuentra sus bases en los planteamientos de Marx, teórico y escritor que ha contribuido enormemente al desarrollo del pensamiento feminista, entendido este como parte de un movimiento de liberación y cambio social, no solo para las mujeres, sino para toda la sociedad. Esta teoría se enfoca en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres. La teoría marxista feminista argumenta así que la opresión de la mujer se desarrolla dentro del contexto capitalista siendo este el causante de desigualdad económica, de disparidad política y de la dependencia de la mujer. Siguiendo esta línea, el desmantelamiento del capitalismo que supone dicha teoría es fundamental para la liberación femenina puesto que esto implicaría la eliminación de las inequidades dentro de las relaciones sociales entre los sexos.

Teoría Social Feminista. Los autores Aldana y Sepúlveda (2008) identifican esta teoría como que está íntimamente relacionada con la teoría marxista la cual rechaza cualquier noción de individualismo. El feminismo social retoma uno de los aspectos fundamentales dentro del feminismo marxista que consiste en señalar el capitalismo como fuente importante de la opresión de la mujer solo que pone la reforma social el centro de sus proposiciones. Este tiene como

último fin la transformación de las relaciones entre los sexos. Esto implica el surgimiento de movimientos de liberación que tienen como eje la lucha por los derechos de la mujer. En otras palabras, dicha teoría se enfoca en grupos (que pueden incluir tanto a mujeres como a hombres) cuyos movimientos de caracterizan por la lucha de elevar el estatus legal y civil de la mujer.

Uno de los mayores aportes de esta teoría según (Aldana y Sepúlveda 2008), es que pone los derechos de la mujer y la liberación femenina como prioritaria dentro de un contexto que va más allá de la lucha de clases al identificar claramente una variable de género. Al extender las naciones marxistas, la teoría social feminista busca generar un cambio no solo del sistema de producción (capitalista), sino también una profunda transformación social, que incluye aspectos culturales, educativos, sexuales y familiares.

Definición de Términos

Los siguientes términos y conceptos se definen dentro del contexto de la investigación.

Director Escolar

Es la principal figura gerencial de una institución educativa. Se encarga de planificar, organizar, dirigir, administrar, monitorear y dar seguimiento a todos los procesos que ocurran en el ámbito escolar. También debe rendir cuentas a la comunidad educativa (Herrera y Tobón, 2017).

Equidad

Valor que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad (Olvera y Arellano, 2015).

Género

Conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo (Torres, 2015). Se asocia con un grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo entendiendo este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico (Chávez, 2004).

Perspectiva de Género

Forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacción social de las personas (ONU Mujeres, 1995). Se trata de la intercambiabilidad de los roles socialmente contruidos de los hombres y las mujeres para llegar a una sociedad basada en la equidad (Sierra, 2011).

Aportación de la Investigación

El tema que se presenta en esta investigación es uno actual y relevante, principalmente en el escenario educativo y relacionado con el grave problema de la violencia de género o contra la mujer en la sociedad puertorriqueña. Su aportación incluye diferentes aspectos, tales como conocer y examinar razones y explicaciones acerca del discrimen contra la mujer que ha llevado a implementar el currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico. Esta estrategia fue presentada y recomendada por la ONU (1995) y todavía no se ha podido implementar en el sistema educativo público en Puerto Rico.

Desde el año 2006, se han realizado diversos esfuerzos. Entre estos esfuerzos, se ha establecido una política pública en Puerto Rico, sin embargo, la iniciativa no ha prosperado. Es necesario reconocer las razones para ello. Se distingue la aportación de la investigación en el análisis que se hace sobre el rol del director escolar como líder educativo en la escuela, en la

implementación de la iniciativa de perspectiva de género en las escuelas en Puerto Rico. Este rol es de alta relevancia, ya que el ámbito educativo es uno de los de mayor preocupación para eliminar la desigualdad entre los géneros. De manera contradictoria representa el espacio privilegiado en donde se transmiten y se reproducen valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino naturalizados en una sociedad, pero al mismo tiempo constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades (Vizúete y Lárez, 2021).

Capítulo II

Revisión de la Literatura

Esta investigación pretende conocer el rol del director escolar ante la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico. El estudio se fundamenta en la consulta de fuentes documentales, tales como las revistas profesionales, los documentos normativos, trabajos académicos, disertaciones y otras relacionadas con el problema de investigación. Estas fuentes aportaron información valiosa para sustentar este estudio y alcanzar los objetivos planteados. La literatura relacionada con el problema de investigación se vincula con los temas de desigualdad, perspectiva de género, aspectos normativos que regulan la perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico, rol del director escolar frente al currículo perspectiva de género, estrategias para incorporar la perspectiva de género en las escuelas y trascendencia de la perspectiva de género en el ámbito socioeducativo.

Revisión de Literatura Relacionada con el Problema de Investigación

Se expone a continuación, la revisión de la literatura realizada en el estudio.

Desigualdad

El concepto de desigualdad se concibe como una construcción social determinada por paradigmas sociales que regulan las relaciones sociales a partir de las diferencias entre hombres y mujeres. Afecta mayormente a las mujeres quienes por el solo hecho de ser féminas están sujetas a acciones de discriminación y vulneración de derechos, además de subordinación al género masculino. La desigualdad según Amico (2015) abarca múltiples dimensiones como la clase social, la etnia, el origen, las preferencias sexuales y la religión. Estos son aspectos que en conjunto forman un sistema complejo de opresión social, favorecido por el sistema económico que impera el capitalismo, en el cual se divide el trabajo de acuerdo con la condición de

hombres y mujeres. Para los hombres se asigna el trabajo productivo sustancioso y remunerado, mientras que a las mujeres se les asigna el rol de cuidado doméstico y parental, no reconociéndose como una labor compleja que necesita ser recompensada.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y principios sociales que se construyen tomando como referencia esa diferencia sexual, (Chávez, 2004). Enseña a los niños y a las niñas a reconocerse como seres humanos, identificarse como seres humanos y a respetar las diversidades sabiendo que ningún ser humano independientemente de su sexo es superior a otro (Proyecto Matria, 2016). Educar a hombres y mujeres dentro de un marco de igualdad sin asignarles características sociales y culturales según su sexo y sin establecer la obligatoriedad de la heterosexualidad (Martínez, 2019). Se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016).

Aspectos Normativos que Regulan la Perspectiva de Género en Puerto Rico

La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del año 1987, establece que su propósito es prevenir la discriminación por razón de sexo y promover la igualdad entre mujeres y hombres y con este fin mejorar la posición de la mujer en particular en la vida laboral. La ley también prescribe responsabilidades específicas para las agencias de gestión educativa como las instituciones educativas y otras organizaciones que organizan. La formación y la educación según (Haidt, 2012), plantea que se deben ofrecer igualdad de oportunidades para la educación y

la ocupación. Esto supone avances para mujeres y hombres y asegurar que se utilicen lineamientos para promover la implementación de esta Ley. Por lo tanto, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del año 1987 no limita la responsabilidad de brindar igualdad de oportunidades y trato a niñas y niños solo dentro del recinto escolar, sino que la meta está en su futuro. En la década de 1980, cuando se presentó una nueva ley que apoyaba la igualdad de género, las autoridades escolares tomaron conciencia de su carácter obligatorio y el ministerio de educación financió una comisión para participar en la supervisión de la educación y la educación desde una perspectiva de género. La relación incluye recomendaciones específicas fundamentadas en la investigación y en la experiencia de los experimentos originales y de otros países. Los cambios con respecto a la formación del profesorado que siguieron al informe estuvieron a pocas frases en algunos documentos. Un ejemplo es la labor del Comité de Formación de Profesores que publicó su informe en el año 1989. El Ministerio de Educación Especial pidió al comité que se preocupara por la consecución de los objetivos de igualdad de género. La capacidad de promover la igualdad de género se define como un rasgo de un buen docente, no como un tema que deba incluirse en el plan de estudios del docente. Se han puesto en marcha ideas para reformar el género en las escuelas y formar profesores de fuera del campo en lugar de profesionales. Las sensibilidades escolares y la formación de profesores se desarrollaron con el apoyo de recursos.

Según datos del observatorio de igualdad de género de las naciones unidas (OIG), en el año 2021, el gobernador de Puerto Rico dictó una orden ejecutiva declarando estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico. A través de esta orden ejecutiva se determina el mantenimiento como servicios prioritarios los programas de

protección, prevención y orientación, así como protocolos de acceso a la vivienda, a servicios de salud, educación y trabajo, en aras de prevenir y erradicar la violencia de género. De igual manera, se ordena la creación del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité P.A.R.E), destinado a la recomendación de políticas para vigilar el cumplimiento de la orden ejecutiva (OIG, 2021).

En este contexto, la Ley 54 del año 1989, conocida como la Ley de Violencia Doméstica reconoce que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves que afronta la sociedad. Hace énfasis en la necesidad de atender a las víctimas de este flagelo que por lo general son hombres y niños. Esta ley asume que la violencia doméstica es un símbolo de inequidad entre las relaciones de hombres y mujeres. Mediante esta legislación, el gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso constitucional de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de hombres y mujeres. Además, reconoce que la violencia doméstica atenta contra la integridad de la familia constituye una seria amenaza a la estabilidad y a la preservación de la convivencia civilizada de los ciudadanos. Como política pública, el gobierno repudia enérgicamente la violencia intrafamiliar. Por ser contraria a los valores universales de paz, dignidad y respeto.

En Puerto Rico se aprobó la Ley Núm. 108 sobre la Perspectiva de Género (2006). La legislación ordena al DEPR, en coordinación de la entonces oficina de la procuraduría de las mujeres incorporar la perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico, no solo para los currículos si no que se estableció la necesidad de adiestrar a los maestros, directores y personal escolar. El estatuto también buscaba a los niños y niñas que se desarrollan en un ambiente de violencia en el hogar. En la exposición de motivos de la ley se establece que la

violencia de género puede provocar en los menores bajas autoestimas, depresión, ansiedad, desesperanza y bajo aprovechamiento académico entre otros problemas.

Aspectos Normativos del Currículo Perspectiva de Género en el Ámbito Educativo

El componente del plan de estudios del programa incluye educar a todos los estudiantes sobre las cuestiones de género y los impactos en una variedad de campos. Los lineamientos para los cursos de pregrado resaltan la necesidad de mostrar a los estudiantes el enfoque de las ciencias sociales y el concepto de desigualdad de género. Los cursos ayudan a comprender cómo surgen las desigualdades de género tanto en términos de sus características específicas como en la forma en que crean otras formas de desigualdad social. Es imperante ofrecer un curso de género como economía de género, ciencias políticas y género, sociología del género, historia del género, derecho y género (Keogh et al., 2021).

Un amplio conjunto de asignaturas optativas completa el contenido de estos cursos de género ampliando horizontes. Este enfoque no solo tiene como objetivo enseñar a los estudiantes las herramientas analíticas, teóricas o conceptuales disponibles en cada disciplina, sino también a adoptar un enfoque reflexivo al arrojar luz sobre las controversias y proporciona un enfoque crítico de diferentes modelos de disciplina con el objetivo último de responder la pregunta.

Rol del Director Escolar

El director escolar es el responsable ante el secretario y la junta escolar del desenvolvimiento académico y administrativo de la escuela. En el desempeño de su tarea, recabará y fomentará la participación de maestros, padres, estudiantes y será también el representante ante la comunidad. Según lo establecido en la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, según enmendada. La figura del director en Estados Unidos y Puerto Rico emerge de las facultades que han podido desempeñar en actividades extracurriculares de la escuela. El entrenamiento deportivo

(comunicación, autoridad, disciplina estudiantil y relaciones públicas) coincidía con la identidad profesional emergente del nuevo director y casualmente proporcionaba una imagen masculina que atraía tanto al público como a los reformadores escolares, (Rousmaniere, 2011).

Antes de convertirse en director es probable que tanto hombres como mujeres hayan trabajado como jefes de departamento, subdirectores y asesores de clubes. Sin embargo, en dos aspectos clave, sus caminos hacia el liderazgo difieren. Las mujeres tienen el doble de probabilidades de haber tenido experiencia como especialistas extracurriculares y los hombres tienen tres veces más probabilidades de tener experiencia previa como entrenadores deportivos (Keogh et al., 2021).

Trasfondo del Problema

Durante muchos años el sistema educativo puertorriqueño y latinoamericano en general, ha relegado consciente o inconscientemente el rol de la mujer y ha privilegiado al hombre en muchos aspectos (Baeza, 2015). Lo que ha traído como resultado una gran desigualdad que a su vez ha generado violencia. La responsabilidad del Estado es garantizar una educación que propenda al pleno desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales del hombre. En este contexto, los múltiples clamores por una sociedad igualitaria donde no existan los estereotipos han facilitado la propuesta, aprobación e implementación de un currículo con perspectiva de género en las escuelas públicas. Este ha recibido críticas y objeciones por parte de un sector ortodoxo que no comprende la verdadera finalidad de este currículo, por lo que no ha podido integrarse con éxito a las escuelas. Parte de la responsabilidad de que no se integre este currículo en las escuelas la tienen los directores,

quienes muchas veces sucumben ante la presión de padres y representantes de las iglesias y optan por no cumplir con esta reforma curricular.

Artículos de Investigación

Los autores Amo y otros en el año 2021, en su artículo titulado *Classroom Implementation of National Sexuality Education Curricula in Four Low-and Middle-Income Countries* plantean que hoy en día, las perspectivas para las mujeres en puestos de liderazgo son significativamente mejores, pero sigue habiendo una gran desproporción. Por ejemplo, utilizando datos de más de 7,500 directores de escuelas públicas de la Encuesta de personal y escuelas del Departamento de Educación de Estados Unidos, 2011-2012 y fuentes adicionales publicadas, encontramos recientemente que si bien el 90% de los maestros de escuelas primarias son mujeres, solo el 66% de las escuelas primarias los directores son mujeres. Mientras tanto en las escuelas secundarias, las mujeres representan el 63% de los docentes, pero solo el 48% de los directores. En general, es más probable que los hombres asciendan y sean más rápidos que las mujeres. Los autores plantean además que en las escuelas públicas tradicionales los directores varones solo enseñan durante un promedio de 10 años antes de convertirse en directores, en comparación con los 13 años de las mujeres. El desequilibrio también siguió ocurriendo fuera de control. Por ejemplo, a nivel nacional, solo el 24.1% de los directores son mujeres. Además, concentrándose en un solo estado, una encuesta de 2,100 directores en Texas encontró que los directores varones tenían un 17% más de probabilidades que las mujeres de informar que planean buscar un ascenso al puesto de gerente general.

Una mirada más cercana a las trayectorias profesionales típicas de hombres y mujeres en el sector de la educación revela que el camino hacia el liderazgo distrital es más estrecho para los

roles dominados por mujeres, especialmente el liderazgo, en la escuela primaria. Una posible explicación es que los líderes de las escuelas secundarias tienden a ser vistos como mejores candidatos para los puestos de superintendente, ya que las escuelas secundarias a menudo son instituciones más grandes con presupuestos más grandes, más personal y estudiantes. Se establecerán instalaciones más grandes, estructura y misión más diferenciadas, así como más visibilidad comunitaria. Además, el tamaño de las escuelas secundarias requiere que los directores desempeñen un papel estereotipado masculino para dirigir y orientar a los adultos.

El componente del plan de estudios del programa incluye educar a todos los estudiantes sobre las cuestiones de género y los impactos en una variedad de campos. Los lineamientos para los cursos de pregrado resaltan la necesidad de mostrar a los estudiantes el enfoque de las ciencias sociales y el concepto de desigualdad de género. Los cursos ayudan a comprender cómo surgen las desigualdades de género tanto en términos de sus características específicas como en cómo crean otras formas de desigualdad social. Es imperante ofrecer un curso de género: economía de género, ciencias políticas y género, sociología del género, historia del género, derecho y género. Un amplio conjunto de asignaturas optativas completa el contenido de estos cursos de género, ampliando horizontes. Este enfoque no solo tiene como objetivo enseñar a los estudiantes las herramientas analíticas, teóricas o conceptuales disponibles en cada disciplina, sino también a adoptar un enfoque reflexivo al arrojar luz sobre las controversias y proporciona un enfoque crítico de diferentes modelos de disciplina con el objetivo último de responder la pregunta.

Rodríguez (2011), en su artículo titulado *La Lucha por la Perspectiva de Género* plantea que la metodología consistió en una revisión de literatura sobre el tema la lucha por la

implementación de perspectiva de género. La muestra fue de 4 artículos y de 4 autores. Según el autor, particularmente en los últimos dos años en Puerto Rico se ha desatado una nueva condición caracterizada por un miedo irracional al concepto género. Se manifiesta combatiendo tenazmente todo lo que se asocie con el género y la perspectiva de género. Esta aptitud irracional que generó fobia la sostienen diversos grupos religiosos, algunos políticos, legisladores y ciudadanos particulares. Resumiendo, la violencia machista, los crímenes de odio, la victimización de mujeres y niñas, la homofobia, xenofobia, el discrimen por razón de género y otras atrocidades que ocurren a diario en Puerto Rico y el mundo, se evidencia de la necesidad de este enfoque educativo que integra la perspectiva de género en el currículo de las escuelas de Puerto Rico. El autor concluyo su artículo recalcando que los ataques, desinformación al género, a la perspectiva de género y al feminismo solo pretenden confundir, crear miedo y demonizar a quienes queremos una sociedad más justa, equitativa y pacifica donde las personas sean todas reconocidas como iguales y tratadas con el mismo respeto, independientemente de sus características personales. Educando a los/las niños/niñas con perspectiva de género estaremos sembrando las bases para el logro de esa sociedad al cual aspiramos.

El autor García (2012) en su artículo titulado La Educación desde una Perspectiva de Género analiza y evalúa desde el ámbito educativo, la perspectiva de género para incitar a la reflexión personal y a la toma de decisiones en la base de prácticas sociales de manera equitativa. La metodología consistió en que el autor hace un breve recorrido histórico y atiende el tema de desigualdad, valoración de lo femenino. El autor concluyó su artículo indicando que hoy día, se debería buscar más la opción de feminizar a la sociedad haciendo público la cultura femenina (no

masculinizar a las mujeres), tarea común de toda la sociedad en conjunto. Desde los directores, profesores, estudiantes en fin toda la comunidad escolar como la comunidad en general.

En la investigación denominada La educación como Herramienta en la Responsabilidad Social, el investigador Rojas (2011) expone que las escuelas educativas tienen la responsabilidad de desarrollar en sus estudiantes una actitud reflexiva y crítica que les permita comprender y participar, activamente en el cuidado y fortalecimiento de la identidad nacional y la integración social. De igual modo, la autora plantea que los estudiantes deben estar preparados para enfrentarse a los problemas sociales, políticos, económicos o diplomáticos a los que se enfrenta la sociedad porque ellos son las herramientas necesarias para la resolución de cualquier problema. El diseño de este artículo es documental informativo ya que el autor recopiló información que sustenta su estudio. La autora concluyó su artículo mencionando que las instituciones educativas de cualquier nivel escolar como instituciones socialmente responsables tienen el deber de crear ciudadanos aptos para las necesidades presentes y futuras. La responsabilidad social en la escuela debe entenderse como un conjunto de acciones en caminadas a un bien común a través de la educación integral y herramientas didácticas capaces de crear un impacto en su entorno.

En el año 2011, Mercado en su investigación titulada La Perspectiva de Género en la Educación: Un Análisis con Método Mixto de las Políticas Educativas de Equidad de Género en Puerto Rico tiene como objetivo analizar las concepciones y percepciones sobre la influencia de la educación formal en la construcción social de género desde los conocimientos, los paradigmas y las ideologías de las personas concernidas como la comunidad escolar, los grupos de interés y las personas que determinan las políticas educativas. Esto provocó un análisis crítico desde

posturas diversas, la identificación de brechas para una política educativa de equidad de género y la contribución de perspectivas teóricas y análisis crítico por la implantación de políticas educativas dirigidas hacia la equidad de género, la justicia social y el respeto por los derechos humanos. El método utilizado en este artículo es mixto secuencial de carácter exploratorio con una perspectiva de transformación. El diseño de investigación permitió el análisis de las políticas educativas desde diferentes dimensiones, así como la recopilación de datos utilizando diferentes técnicas como encuestas, grupo focal, entrevistas y revisión de documentos. La autora concluyó su artículo indicando que los resultados analizados revelan que a pesar de las regulaciones en base esta situación continúa la desigualdad y la violencia por razón de género.

El autor Beltrán (2015) en el artículo titulado, Currículo Escolar y Respeto a la Diversidad plantea que la respuesta de los directores escolares en base a la Ley 85, Ley de Reforma Educativa en Puerto Rico, según enmendada y su política educativa relacionada a la perspectiva de género y respeto a la diversidad apuntaron a un vago conocimiento o desconocimiento. En el caso de los maestros fue constante la premisa sobre el respeto a la igualdad y la prohibición del discrimen en el acceso a la educación. Finalmente, los líderes sindicales se enfatizaron mayormente en la necesidad de definir el tema del respeto y no a la diversidad en el sistema público de la enseñanza en Puerto Rico. Esta investigación es de tipo cualitativo con un enfoque fenomenológico y los datos fueron recopilados de un grupo de participantes intencionado, no representativo, a través de entrevistas semiestructuradas. El autor concluyó su artículo diciendo que el sistema educativo de Puerto Rico tiene como reto asumir la diversidad como un valor entendiendo que todos y todas tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Olivo (2013) afirma en su investigación cualitativa, *El Liderazgo Educativo desde la Perspectiva de Género en Tres Organizaciones Deportivas Nacionales* que el estudio es uno de caso múltiple, descriptivo e intrínseco. Mediante el referido estudio, seis administradoras deportivas de altos niveles decisionales y de generación de política en tres organizaciones deportivas en Puerto Rico describen el liderazgo educativo que ellas ejercen. Se analizaron las estrategias de gestión que llevan a cabo estas administradoras deportivas para logara la igualdad de balance por género. La autora concluyó su artículo enfatizando que en las organizaciones deportivas de Puerto Rico no existe el balance de género en los puestos de altos niveles decisionales y de generación de política ya que la representación de la mujer está muy por debajo a la de los hombres.

En el artículo que se conoce como, *Estereotipos del Profesorado en torno al Género y Orientación Sexual*, los autores, Díaz y Martínez (2017) exponen que el ámbito educativo continúa detectándose numerosas muestras de sexismo y homofobia. Es fundamental descubrir y erradicar los prejuicios que el profesorado continúa transmitiendo. La metodología utilizada por el autor es cualitativa ya que esta investigación se realiza en base a un estudio que se puso en marcha durante cuatro cursos. Con el objetivo de buscar e interpretar prejuicios que actualmente conserva el profesorado de enseñanza. El autor concluyó su artículo indicando que queda un largo camino por recorrer hasta que se produzca la concientización de que el sistema educativo debe hacer mayor hincapié para corregir las desigualdades. Por todo esto, el profesorado debe reflexionar sobre sus concepciones y abordar ciertos asuntos en el transcurrir de las clases. Vizuete y Lárez (2021) en su artículo, *Perspectiva de Género en Educación Básica Superior y Bachillerato* exponen que uno de los ámbitos de mayor preocupación para eliminar la desigualdad entre los géneros es el educativo. De manera contradictoria representa el espacio privilegiado en donde se transmiten y se

reproducen valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino naturalizados en una sociedad, pero al mismo tiempo constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades. La autora concluyó que mujeres y hombres sean capaces de comenzar a transformar patrones valorativos y de conducta que les permita efectivamente adquirir diferentes destrezas y habilidades desde el respeto y sus diferencias sexuales y de género como un principio pedagógico que enriquezca a la persona. El diseño de este artículo es documental informativo ya que el autor recopiló información que ha sustentado su investigación.

En el estudio de enfoque cualitativo sobre la educación con perspectiva de género desde el diálogo entre las experiencias y saberes infantiles, los autores Álvarez y otros en el año 2020 mencionan que se enfatiza el dialogo con los estudiantes de la escuela del nivel elemental al identificar sus conocimientos sobre el tema. Las autoras concluyen su investigación al indicar que es importante reconocer que en el entorno escolar se hace necesario el reconocimiento de líneas de trabajo claras e inclusivas de todas las personas que lo componen. No se puede ignorar la relación que tiene la escuela con la familia y con la comunidad de donde proviene el estudiante. Un modelo para considerar es el que presenta Díaz, 2009 como citado en Martínez et al., 2020 hacia la prevención de la violencia de género. En el mismo, los autores sugieren el concepto de una nueva escuela en el que se considere la escuela como fundamental para servir de puente con las familias al reconocer que la formación escolar puede muy bien alinear la educación en valores y en equidad de género.

D'Andrea y Buontempo (2018) en su artículo titulado, Políticas Educativas en Clave de Género: Las Mujeres en la Formación Profesional exponen que actualmente en Argentina las

mujeres acceden a niveles educativos superiores a los hombres, pero esto no se ha traducido en un aprovechamiento en términos de una inserción laboral y remuneración equitativas. Con un índice de masculinidad del 94,8% según el último censo, el número de mujeres supera al de los varones en el país (Gobierno de Argentina, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012). Esto significa que la consideración de la igualdad de oportunidades laborales implica no solamente un reconocimiento a los derechos de las mujeres sino también el aporte que éstas pueden hacer al sistema productivo. El objetivo de este artículo es comparar cómo se presenta la perspectiva de género en escuelas secundarias técnicas y centros de formación profesional en cuanto a los motivos que incidieron en la elección de estos, la valoración de la formación recibida y las expectativas. Además, la metodología utilizada es de un estudio cualitativo de alcance descriptivo. El objetivo fue comparar a partir de sus reflexiones cómo se presentaba la perspectiva de género en las especialidades y los cursos seleccionados en relación con los motivos que incidieron en la elección de la escuela, la especialidad o el curso, la valoración de la formación recibida y las expectativas educativas, laborales y familiares. Los autores concluyeron su investigación con que los contrastes y diferencias que se observan en relación con el género tanto hacia el interior de las instituciones educativas como de sus expectativas.

Estas discrepancias son productos de prácticas diferenciadas de varones y mujeres en relación con la formación con el trabajo, es decir, una oferta que responde a múltiples y complejos procesos de socialización, experiencias de formación, y vínculos con el empleo, así como también con la construcción de territorios masculinos y femeninos en el mercado laboral, es decir, una demanda, que discrimina y segrega. Esto se suma a la diferencia fundamental respecto a la perspectiva de género de las propias mujeres ya que las de secundaria manifiestan

un mayor conocimiento de sus derechos, sus capacidades, sus posibilidades y una actitud reactiva frente a las oposiciones que generan las personas adultas (docentes y familiares), a diferencia de los discursos de las mujeres que si bien tímidamente reconocen sus potencialidades, tuvieron la valentía de ingresar a esos cursos considerados tradicionalmente masculinos.

Resumen

En este capítulo se presentaron los temas de investigación sobre la desigualdad como un problema social que perjudica principalmente a las mujeres en muchas dimensiones y esto supone el conjunto de acciones que mantienen a las mujeres en desventaja con respecto a los hombres. En este sentido, la perspectiva de género constituye una nueva forma de educar en valores para promover la igualdad de derechos y oportunidades, entre hombres y mujeres, erradicar la homofobia, la violencia y la discriminación de los espacios educativos. Existe un conjunto de leyes o reglamentos que rige la implantación de un currículo de perspectiva de género en las escuelas como estrategia para minimizar este problema de la sociedad concientizando desde la escuela a los niños, adolescentes y jóvenes para que sean más tolerantes con todas las personas y aprendan a coexistir con las diferencias ideológicas, étnicas, económicas y biológicas de cada uno.

Frente a la implementación de un nuevo programa curricular en las escuelas de Puerto Rico, es el director quien debe velar por la aplicación de las normativas establecidas en la Ley 85 de Reforma Educativa en Puerto Rico 2018, según enmendada. Como figura gerencial su tarea debe ser propiciar un clima de diálogo y concilio entre los miembros de la comunidad educativa, trabajar en conjunto con las organizaciones que defienden la igualdad de género y usar su

liderazgo para promover estrategias que favorezcan el trato igualitario, el respeto y la tolerancia dentro del ambiente escolar.

Capítulo III

Metodología

En este capítulo se expone la metodología utilizada para abordar el problema de investigación sobre la falta de aplicación del currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico. Se describen las estrategias utilizadas para la revisión de documentos de forma organizada para que el tema investigado sobre el rol de un director escolar ante la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Investigación Cualitativa

En el método cualitativo se analiza de manera reflexiva y profunda los significados subjetivos que conforman la realidad estudiada (Mata, 2019). Además, permite analizar múltiples contextos de la vida social. Aunque la investigación cualitativa busca comprender realidades subjetivas exhibe un carácter científico incuestionable. Sus interpretaciones no se reducen a un conjunto de opiniones del investigador. El diseño de esta investigación es cualitativo documental.

En el estudio cualitativo se utilizan técnicas para recolectar datos como son la revisión de documentos, revistas, artículos, entre otros. Para el investigador todos los espacios o documentos son dignos de estudios. En este el proceso de indagación es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría (Otero, 2018).

La investigación se fundamenta en las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico?
2. ¿Qué alternativas efectivas se pueden implementar para incorporar el currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?

3. ¿Cuál es el rol que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?

Diseño de Investigación

El estudio documental según Hernández et al., (2014) es un procedimiento científico y sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un tema determinado. Es un proceso que conduce a la construcción de conocimientos. La metodología aplicada en la presente investigación corresponde a una documental consultando documentos de revistas profesionales, documentos e investigaciones académicas y documentos normativos. El diseño de investigación es no experimental porque no existe manipulación de variables, sino que se observa el fenómeno en la realidad y se indaga en diversas fuentes sus causas sin alterar ningún dato (Hernández et al., 2014).

Fuentes Documentales

Para profundizar los aspectos relacionados a la siguiente investigación se realizó una revisión exhaustiva de artículos de revistas profesionales, investigaciones académicas y documentos normativos con temas relacionados con el problema de la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas puertorriqueñas. Se consideró la labor investigativa de diferentes autores en tiempos y contextos determinados en donde se encontró información de interés para lograr el objetivo planteado. El autor Rodríguez (2011), sostuvo que la violencia, los crímenes de odio, la homofobia y la xenofobia son fenómenos que se han normalizado en Puerto Rico, por lo que se precisa tomar medidas en el ámbito educacional para combatir este flagelo.

Revistas Profesionales

Beltrán, M. (2015). Currículo escolar y respeto a la diversidad: Retos en el Departamento de Educación de Puerto Rico. D'Andrea, A., & Buontempo, M. (2018). Políticas educativas en clave de género: Las mujeres en la formación profesional. Díaz, D., & Martínez, R. (2017). Estereotipos del profesorado en torno al género y a la orientación sexual. Garcia, R. (2012). La educación desde la perspectiva de género. Amo, J., Keogh, S., Leong, E., Monzón, A., Motta, A., & Sidze, E. (2021). Classroom implementation of national sexuality education curricula in four low-and middle-income countries. Rodríguez, V. (2011). La lucha por la perspectiva de género. Vizúete, X., & Lárez, A. (2021). Perspectiva de género en educación básica superior y bachillerato.

Documentos e Investigaciones Académicas

Álvarez, S., Martínez, J., Oliveras, J. & Silva, E., (2020). Educación con perspectiva de género desde el diálogo entre las experiencias y saberes infantiles. Mercado, M. (2011). La perspectiva de género en la educación: Un análisis con método mixto de las políticas educativas de equidad de género en Puerto Rico. Olivo, R. (2013). Estudio cualitativo acerca del liderazgo educativo desde la perspectiva de género en tres organizaciones deportivas nacionales. Otero, A. (2018). Enfoques de investigación. Rojas, L. (2011). La Educación como herramienta en la responsabilidad social.

Documentos Normativos

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016, 05 de diciembre). Sexo vs género: ¿Por qué es importante conocer las diferencias? Comisión

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018, 22 de noviembre).
¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? Departamento de Educación de Puerto Rico. (2008). Carta Circular 3:2008-2009. Declaración de política pública sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación puertorriqueña. Departamento de Educación de Puerto Rico. (2015, 25 de febrero) Carta Circular 19:2014-2015. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2019, 29 de marzo). Ley Reforma Educativa de Puerto Rico (Ley Núm. 85 de 2018, enmendada en 2019). Departamento de Educación de Puerto Rico. Pare, C. (s/f). Departamento de Educación sobre perspectiva de género. Comité de prevención, apoyo, rescate y educación de la violencia de género.

Procedimiento para la Realización de Estudio

En el contexto del rol de un director escolar ante la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico se consultaron varias investigaciones con el objetivo de determinar los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico. Al determinar un tema de investigación, se desarrollaron tres preguntas de investigación, que fueron sustentadas con los objetivos. Luego se realizó una revisión documental que incluyó revistas profesionales, documentos académicos y de investigación y documentos normativos. Mediante los datos obtenidos se elaboró una justificación y a su vez se definieron términos para aclarar el significado que tienen los mismos en la investigación

Procedimiento para la Recopilación de los Datos

La recopilación de datos es el enfoque sistemático para recopilar datos de una variedad de fuentes. Cualquier información recopilada debe estar racionalmente relacionada con los objetivos

y metas de la investigación. El factor principal a tener en cuenta es que los datos recopilados sean de calidad y que ilustren de alguna forma el problema de investigación. Por tanto, se debe hacer un esfuerzo para recopilar datos precisos y para ello se debe dar una gran importancia a la forma en que se recopilan los mismos. Existe una distinción fundamental entre dos tipos de datos: cualitativos y cuantitativos. Por la forma en que son definidos, se llaman datos cuantitativos si están en forma numérica y cualitativos si no lo están (Evans y Lindsay, 2005).

Procedimiento para Análisis de los Datos

Los datos son por naturaleza confusos y rara vez un archivo de datos llega en perfecto estado y listo para su análisis. La calidad del análisis depende de la calidad de los datos. Una vez la investigación se pone en marcha, se puede acumular rápidamente un gran volumen de datos y tener múltiples archivos en diferentes formatos y versiones. Si se trata de encontrar un archivo de datos que necesita, especialmente si ha sido nombrado de manera inexacta o inconsistente, puede llegar a convertirse en una tarea desesperante y una pérdida sustancial de tiempo de investigación. Es necesario, por tanto, una buena gestión de los archivos, con el fin de identificar, localizar y usar los datos de manera efectiva (Braun y Clarke, 2013).

En esta investigación se establecieron categorías o clasificaciones en las que se ubicaron los temas del estudio por sus características. Se analizó la información obtenida de cada fuente documental para cada una de las preguntas de investigación. Además, se identificaron los documentos a ser utilizados para contestar las preguntas de investigación en el próximo capítulo.

Capítulo IV

Hallazgos

En este capítulo se exponen los principales hallazgos de la investigación. Se responden las preguntas que guiaron el estudio, tomando como referencia los trabajos de otros autores recopilados en documentos e investigaciones académicas, documentos normativos y revistas profesionales. También se discuten y analizan los resultados, corroborando el alcance de los objetivos planteados. Los objetivos de la investigación fueron los siguientes:

1. Determinar los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico.
2. Exponer alternativas para la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico.
3. Analizar el rol que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico.

Análisis de Datos y Discusión de Resultados

La primera pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cuáles son los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas de Puerto Rico?

Hallazgos en Revistas Profesionales sobre los Aspectos que Regulan la Perspectiva de Género en el Currículo de Puerto Rico

De acuerdo con Beltrán (2015) los lineamientos que regulan la aplicación de la perspectiva de género en las escuelas están contempladas en la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico según enmendada, donde se reprueba todo acto de discriminación y violencia en los recintos escolares. Con estas leyes, el estado asume el respeto a la diversidad como un valor,

enfaticando que todos tenemos los mismos derechos. Así lo destacó la autora Beltrán en su artículo conocido como Currículo Escolar y Respeto a la Diversidad: Retos en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Por su parte, Díaz y Martínez (2017) expresaron que las políticas internas de cada institución también constituyen un factor que regula la perspectiva del nuevo currículo. Pues, en su estudio titulado: Estereotipos del profesorado en torno al género y orientación sexual, hallaron que en las escuelas los maestros varones tienen más posibilidades de ocupar cargos gerenciales y ejercer funciones de liderazgo que las mujeres. Esto significa que todavía existe mucha desigualdad de género en el profesorado de algunas escuelas de Puerto Rico, lo que también influye en la falta de aplicabilidad del currículo perspectiva de género.

Hallazgos en Documentos Normativos sobre los Aspectos que Regulan la Perspectiva de Género en el Currículo de Puerto Rico

En Puerto Rico se han promulgado una serie de leyes para regular la aplicación del currículo perspectiva de género en las escuelas, además de órdenes ejecutivas, cartas circulares y declaraciones de organizaciones reconocidas. En este sentido, el DEPR (2008) en su Carta Circular Número 3 (2008-2009) denominada como Política Pública sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación Pública Puertorriqueña, destacó su responsabilidad de promover la búsqueda de equidad entre los géneros. En esta carta se buscó institucionalizar la perspectiva de género en todas las disciplinas académicas, niveles, iniciativas y proyectos del DE. Aquí se estableció el trabajo coordinado entre el DEPR y la Oficina de la Procuradora de la Mujer (OPM) para la creación de una oferta académica destinada a promover la equidad de género en la enseñanza pública. Así también, en la Carta Curricular Núm. 19 2014-2015, de Política

Pública sobre la Equidad por Género y su Integración al currículo del DEPR, se estableció el compromiso de transformar e implantar los contenidos y prácticas curriculares dirigidas a promover la equidad de género y eliminar las desigualdades en materia de educación. También la Carta Circular 32 (2021-2022) titulada Política Pública sobre la Integración Transversal del Tema: La Equidad y el Respeto entre Todos los Seres Humanos en el Currículo del DEPR ha instado al fomento de la justicia y la igualdad, pero generalizando el lenguaje de la iniciativa, para evitar aún más controversias.

En la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, según enmendada se encontró una serie de normativas que sustentan directa o indirectamente la perspectiva de género. En el Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al libre desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. En este texto, queda implícito el compromiso del Estado para hacer valer los derechos de los ciudadanos, incluyendo el derecho a una educación sin violencia, ni discriminación. El objeto principal de la educación pública puertorriqueña es fortalecer el respeto a los derechos humanos y favorecer la comprensión y la tolerancia.

La segunda pregunta de investigación es la siguiente: ¿Qué alternativas efectivas se pueden implementar para incorporar el currículo perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?

Hallazgos en Revistas Profesionales sobre Alternativas Efectivas para Incorporar el Currículo Perspectiva de Género en las escuelas de Puerto Rico

Algunas alternativas que ayudarían a incorporar el currículo perspectiva de género son:

hacer campañas de divulgación en las escuelas sobre la importancia de enseñar desde la equidad de género, convocar periódicamente asambleas de padres y representantes para brindarles toda la información respecto al programa curricular perspectiva de género y aclarar sus dudas, aumentar la presencia femenina en cargos directivos escolares y dedicar más tiempo a la enseñanza de contenidos relacionado a la igualdad de género (García, 2012).

Por su parte, Keogh et al., 2021 en su artículo titulado: *Classroom Implementation of National Sexuality Education Curricula in Four Low-and Middle-Income Countries* coincidió con García (2012) en que se deben ofrecer asignaturas optativas para complementar cursos de género (economía de género, ciencias políticas y género, sociología del género, historia del género, entre otras), pero, que adicional a ello, instó a enseñar a los estudiantes a tener un enfoque crítico sobre las controversias que giran alrededor de la Perspectiva de género, a fin de que no se dejen llevar por los sectores que condenan o satanizan este nuevo currículo.

Entre tanto, Rodríguez (2011) en su investigación, *La Lucha por la Perspectiva de Género* destacó que la mejor estrategia para facilitar este currículo en las escuelas es combatir la desinformación, porque, según este autor, se ha promovido un miedo irracional en la sociedad puertorriqueña a aceptar la perspectiva de género. Este temor ha sido motivado por grupos políticos y religiosos que se oponen rotundamente a aceptar la incorporación de este currículo en las escuelas, por considerarlo inmoral y desviado.

La tercera pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cuál es el rol que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico?

Hallazgos en Revistas Profesionales sobre el Rol que debe Desempeñar el Director Escolar

ante la Implementación Efectiva del Currículo de Perspectiva de Género

Los directores escolares necesitan ampliar el conocimiento sobre las políticas que establece el DEPR en cuanto a la perspectiva de género y respeto a la diversidad (Beltrán, 2015). El conocimiento impreciso del director sobre este tema se destaca en el artículo titulado Currículo Escolar y Respeto a la Diversidad: Retos en el Departamento de Educación de Puerto Rico de Beltrán, 2015. Esto es un aspecto que debe mejorar, porque como gerentes educativos tienen la obligación de participarle las nuevas políticas y lineamientos del DEPR a toda la comunidad escolar, eso implica conocer a profundidad los estatutos legales y demás disposiciones que avalan la perspectiva de género. En cuanto a las funciones que debe ejercer el director escolar frente a esta iniciativa, D' Andrea y Bountempo (2019) encontraron que existe un desbalance en el ejercicio de la dirección de las escuelas, los hombres tienen más posibilidades que las mujeres de ejercer el cargo directivo, ocupan menos requisitos. De tal manera que el director debe actuar como promotor de la equidad de género, según las autoras, debe servir como enlace entre la escuela y la familia, para lograr la implementación efectiva del currículo perspectiva de género.

Hallazgos en Documentos Normativos sobre el Rol que debe Desempeñar el Director Escolar ante la Implementación Efectiva del Currículo de Perspectiva de Género

De acuerdo con La Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018 según enmendada, el director debe apoyar la implementación de un currículo riguroso, estimulante y coherente. Por lo tanto, estar al tanto de las políticas educativas emanadas por el DEPR. En cuanto a la implementación del currículo perspectiva de género, el director debe desempeñar el rol que exigen sus funciones en el Artículo 2.10 de los deberes y responsabilidades del director de

escuela, en la mencionada Ley. Debe propiciar un ambiente educativo seguro, inclusivo y dinámico; así como garantizar las condiciones para el desarrollo educativo y socioemocional de los estudiantes.

Resumen

En este capítulo se describió el conjunto de hallazgos extraídos de las fuentes consultadas en torno a la falta de implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas, además del rol que cumple el director escolar frente a la implementación del mismo. Entre los principales hallazgos se encontró que:

Los aspectos que regulan la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas están plasmados en una serie de leyes y reglamentos estipulados en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018 según enmendada, en diversas cartas curriculares y órdenes ejecutivas. Pero también, como señaló Beltrán (2015), está regulado por aspectos sociales y culturales, como la percepción machista y desigual que mantienen algunas escuelas, impidiendo o retrasando la adaptación efectiva de este programa curricular. Los estereotipos sobre el profesorado masculino estudiados por Díaz y Martínez (2017) también se puede considerar un factor que limita la incorporación del currículo en cuestión, puesto que se visualiza al hombre como un ser mejor dotado que la mujer para asumir roles de liderazgo, y, esto a su vez, favorece el machismo, el sexismo y la desigualdad en las comunidades escolares.

Las alternativas más efectivas que se pueden implementar son: convocar periódicamente asambleas de padres o encargados para brindarles toda la información necesaria sobre el tema de perspectiva de género y hacerle seguimiento a las propuesta del currículo (García, 2012); motivar a los estudiantes para que desarrollen una visión crítica-reflexiva sobre la perspectiva de género y

evitar la tergiversación de las metas establecidas en el currículo perspectiva de género (Keogh et al., 2012); erradicar todo tipo de discriminación o violencia de género en las escuelas, combatir la desinformación, mediante de campañas de información y concientización de la necesidad de una enseñanza basada en la igualdad de género (Rodríguez, 2011); aumentar la participación femenina en los puestos de dirección escolar e impartir cátedras extracurriculares orientadas a la perspectiva e igualdad de género.

El director debe asumir un papel integral ante la implementación de este currículo, es decir, actuar como guía, orientador, gerente y mediador en el proceso de adaptación curricular; teniendo en cuenta que un sector de la sociedad se opone rotundamente a esta política. En el desempeño de su rol como líder educativo frente a estas reformas, debe ajustarse al cumplimiento de las directrices emanadas por el secretario de educación y a las funciones que la ley le demanda en el Artículo 2.10, de la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, según enmendada.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

En este capítulo se presentan las conclusiones de los hallazgos expuestos en el capítulo anterior, se interpretan los resultados de una manera objetiva, dando lugar a la posición crítica de la investigadora. Del mismo modo, se exponen las conclusiones más relevantes del estudio y las recomendaciones para la ampliación del problema en futuras investigaciones.

Primera Pregunta de Investigación

En la primera pregunta de investigación se auscultó sobre los aspectos que regulan la perspectiva de género en el currículo de las escuelas de Puerto Rico. Los alineamientos que

regulan la aplicación de la perspectiva de género en las escuelas están contemplados en la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, según enmendada donde se desaprueba todo acto de discriminación y violencia en los recintos escolares. El Estado asume el respeto a la diversidad como un valor enfatizando que todos los seres humanos tienen los mismos derechos (Beltrán, 2015). En Puerto Rico se han promulgado una serie de leyes para regular la aplicación del currículo perspectiva de género en las escuelas, además de ordenes ejecutivas, cartas circulares emitidas por el DEPR y declaraciones de organizaciones e reconocidas. En particular, el DEPR en su Carta Circular Número 3 (2008 -2009) sobre la incorporación de la perspectiva de género en la educación pública puertorriqueña destacó su responsabilidad de promover la búsqueda de equidad entre los géneros. En esta Carta Circular del DEPR se propuso institucionalizar la perspectiva de género en todas las disciplinas académicas, niveles, iniciativas y proyectos. Así también, en la Carta Curricular Número 19 (2014-2015 sobre la equidad por género e integración al currículo se estableció el compromiso de transformar e implantar los contenidos y prácticas curriculares dirigidas a promover la equidad de género y eliminar las desigualdades en materia de educación. También la Carta Circular Número 32 (2021-2022) sobre la integración transversal de la equidad y el respeto ha instado al fomento de la justicia y la igualdad, pero generalizando el lenguaje de la iniciativa para evitar aún más controversias.

Segunda Pregunta de Investigación

En la segunda pregunta de investigación se exploraron las alternativas efectivas que se pueden implementar en la incorporación del currículo perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico. Los hallazgos relacionados con las alternativas fueron los siguientes: hacer campañas de divulgación en las escuelas sobre la importancia de enseñar desde la equidad de

género, convocar periódicamente asambleas de padres y representantes para brindarles toda la información respecto al programa curricular perspectiva de género y aclarar sus dudas, aumentar la presencia femenina en cargos directivos escolares y dedicar más tiempo a la enseñanza de contenidos relacionado a la igualdad de género (García, 2012). La mejor estrategia para facilitar este currículo en las escuelas es combatir la desinformación sobre el tema (Rodríguez 2011).

Tercera Pregunta de Investigación

En la tercera pregunta de investigación se estudió el rol que debe desempeñar el director escolar ante la implementación efectiva del currículo de perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico. Se destacan los siguientes hallazgos: los directores escolares necesitan ampliar el conocimiento sobre las políticas que establece el DEPR en cuanto a la perspectiva de género y respeto a la diversidad. Esto es un aspecto que debe mejorar, porque como gerentes educativos tienen la obligación de participarle las nuevas políticas y lineamientos del DEPR a toda la comunidad escolar, eso implica conocer a profundidad los estatutos legales y demás disposiciones que avalan la perspectiva de género (Beltrán, 2015).

En cuanto a la implementación del currículo perspectiva de género, de acuerdo con la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico de 2018, según enmendada, el director debe desempeñar el rol que exige sus funciones en el Art. 2.10 de los deberes y responsabilidades del director de escuela. Debe propiciar un ambiente educativo seguro, inclusivo y dinámico, así como garantizar las condiciones para el desarrollo educativo y socioemocional de los estudiantes.

Interpretación de Resultados

La implementación del currículo de perspectiva de género en las escuelas públicas de Puerto Rico ha sido una iniciativa que busca eliminar los estereotipos machistas que ha impuesto la sociedad y que se han adherido al ámbito educativo. Con este currículo se ha procurado brindar las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres. Su aplicación ofrece la posibilidad de construir nuevos contenidos basados en la socialización y relación entre los seres humanos. Sus principales propósitos han sido erradicar la violencia y la discriminación que existe en las escuelas por motivos de género, promover el pensamiento crítico, constructivo y responsable que se necesita para identificar los estereotipos de género y eliminarlos de las estructuras educativas, a través de programas de formación integral que involucren a todos los entes de la comunidad escolar (directores, administrativos, maestros, padres, entre otros).

Aunque desde el 2015, se han emitido lineamientos para incorporar un currículo de perspectiva de género en las escuelas y otras legislaciones para regular su aplicación, estas no han alcanzado el éxito esperado. Y ello se debe principalmente a los intensos debates y controversias que han girado en torno al tema de perspectiva de género, por sectores conservadores de la sociedad (sectas religiosas, políticas e independientes) que rechazan rotundamente su implementación en las escuelas, al considerarlo una herramienta inadecuada que promueve el feminismo y atenta contra los valores tradicionalistas de la sociedad puertorriqueña.

En este contexto, el director escolar ha tenido un rol determinante en la falta de aplicación del currículo perspectiva de género. Pues, como se analizó anteriormente, él representa la figura de gerencia y liderazgo en las escuelas, por lo que debería actuar como un

mediador en la resolución de conflictos entre la escuela y la comunidad, además, de ser el ente encargado de ejecutar las órdenes, leyes o políticas del Estado en materia de educación. Sin embargo, por desconocimiento del currículo o temor a los señalamientos de la iglesia y algunos padres, muchos directores no han sido los suficientemente enérgicos, diligentes o contundentes en cuanto al cumplimiento de este programa curricular. De acuerdo con los autores consultados, la actitud que muchos directores han tenido respecto al tema es de apatía. Esto significa que, eventualmente son responsables de que la implantación de este currículo en las escuelas se esté postergando tanto. Ante esta situación, las mejores alternativas son las de adiestrar a los directores en cuanto al currículo de perspectiva de género, explicarles la importancia y trascendencia social del mismo, incorporar módulos de perspectiva de género en las universidades para sembrar esta visión en los futuros docentes y diseñar programas educativos para vigilar el cumplimiento de este currículo en las escuelas.

Conclusiones

El currículo de perspectiva de género constituye una serie de estrategias que ordena el DEPR para erradicar el machismo, la violencia y la discriminación que impera en la sociedad puertorriqueña y que se refleja en las escuelas. Su implementación no significa el fin de la familia o la cultura, sino más bien, un avance hacia la construcción de una sociedad más equitativa, tolerable; donde prime la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Existen diversas leyes y reglamentos que regulan la implementación del currículo perspectiva de género en las escuelas de Puerto Rico. No obstante, éste tiene muchos detractores y opiniones encontradas, lo que ha imposibilitado su incorporación completa a las escuelas. Pues,

de cierta forma, las ideas que contempla suponen un cambio trascendental para la educación, ya que expone abiertamente temas como: salud reproductiva, anticoncepción, cultura transgénero e identidad de género; mismos que si bien son importantes en un mundo cambiante y globalizado como el que enfrentamos en la actualidad, también supone una amenaza para los valores culturales de muchos padres que no lo conciben como algo positivo para sus hijos. Lo cual es aceptable, porque la Ley establece que los padres son libres de educar a sus hijos desde su propia perspectiva; pero también señala que no pueden prohibirle aprender conceptos centrales para la política y la cultura de un Estado democrático. Entonces, de allí la controversia en torno al currículo perspectiva de género, tanto fuera, como dentro de las escuelas. En este último caso, el director escolar tiene una gran responsabilidad; pues, su rol es conjugar las demandas sociales y metas escolares, sin desvincularse de las leyes y órdenes emanadas por el DEPR.

Su capacidad de gerencia debe ser el vehículo para lograr la implementación de este Currículo en las escuelas, porque, no se trata de una política educativa más, sino de un paso importante hacia la consolidación de espacios escolares más inclusivos, con menos violencia y mayor igualdad.

El sistema educativo de Puerto Rico se va transformando en la misma medida que la sociedad y el mundo lo hace. Por ende, es necesaria y oportuna la incorporación de un currículo como éste, que atienda las demandas sociales y contribuya a la modernización de los programas educativos de la Isla. Este logro no es solo una tarea de los directores, sino de todas las personas que componen una comunidad escolar. Para ello, se deben adoptar estrategias efectivas orientadas a combatir la desinformación sobre el tema. Así como también estrategias para

adiestrar a los directores respecto al contenido del currículo y manejo de situaciones conflictivas con la comunidad y los padres que los limitan de cumplir con esta importante política educativa.

Recomendaciones

A consecuencia de los hallazgos se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Seguir ampliando el tema de currículo perspectiva de género en las escuelas de Puerto

Rico, indagando el rol de los maestros y los padres en la implementación efectiva del mismo.

2. Desarrollar guías, talleres y material informativo que oriente y capacite al docente y no docente sobre la perspectiva de género en la educación.

3. Complementar esta investigación cualitativa documental con un estudio de enfoque cuantitativo, experimental y transversal en el que se aborde la opinión que tienen los directores, maestros y padres en torno al currículo perspectiva de género para lograr un panorama más amplio sobre las limitaciones y alcances de este currículo en la comunidad escolar.

Referencias

- Aldana, F., & Sepúlveda, R. (2008). La sociedad civil en el caso del feminicidio en ciudad Juárez: Una ventana a la emancipación femenina. Universidad de las Américas.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/aldana_f_p/capitulo_2.html
- Álvarez, S., Martínez, J., Oliveras, J., & Silva, E. (2020). Educación con perspectiva de género desde el diálogo entre las experiencias y saberes infantiles. *Voces desde el trabajo social*, 8(1), 88-107.
<https://doi.org/10.31919/voces.v8i1.219>
- Amo, J., Keogh, S., Leong, E., Monzón, A., & Motta, A., Sidze, E. (2021). Classroom implementation of national sexuality education curricula in four low-and middle-income countries. *Sex Education*, 21(4), 432-449.
- Arenas, S., Burgos, R., Lizcano, C., Rebolledo, H., & Barrero, N. (2014). El artículo académico. Universidad Sergio Arboleda.
- Arias, G., Villasís, K., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Beltrán, M. (2015). Currículo escolar y respeto a la diversidad: Retos en el departamento de educación de Puerto Rico. *Ehquidad International Welfare policies and social work journal*, 4, 89-102. doi.10.15257/ehquidad.2015.0011.
<https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/download/939/975/1768>

Braun, V., & Clarke, V. (2013). Successful qualitative research: A practical guide for beginners.

Sage, 1. ISBN: 9781847875815

https://www.researchgate.net/publication/256089360_Successful_Qualitative_Research

A

[_Practical_Guide_for_Beginners](#)

Caballero, R. (2011). El diseño curricular como estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior. *Revista latinoamericana de estudios educativos XLI*, 45-64.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27022351003>

Castillo, A., & Piñero, C. (2006). Cambio de roles de los directores de escuela en Puerto Rico.

Cuaderno de Investigación en la Educación, 21, 71-90.

<https://revistas.upr.edu/index.php/educacion/article/view/13236>

Chávez, C. (2004). Perspectiva de género: Serie género y trabajo social. Casa Editorial Plaza & Valdez. [https://www.acanits.org/assets/img/libros/LIBRO-TRABAJO-SOCIAL-](https://www.acanits.org/assets/img/libros/LIBRO-TRABAJO-SOCIAL-REDES-)

[REDES-](https://www.acanits.org/assets/img/libros/LIBRO-TRABAJO-SOCIAL-REDES-TEM%C3%81TICAS-EN-INVESTIGACI%C3%93N.pdf)
[TEM% C3% 81TICAS-EN-INVESTIGACI% C3% 93N.pdf](https://www.acanits.org/assets/img/libros/LIBRO-TRABAJO-SOCIAL-REDES-TEM%C3%81TICAS-EN-INVESTIGACI%C3%93N.pdf)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2016, 05 de diciembre). Sexo vs género: ¿Por qué es importante conocer las diferencias?

[https://www.gob.mx/conavim/articulos/sexo-vs-genero-por-que-es-importante-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/sexo-vs-genero-por-que-es-importante-conocerlas-diferencias?idiom=es)
[conocerlas-diferencias?idiom=es](https://www.gob.mx/conavim/articulos/sexo-vs-genero-por-que-es-importante-conocerlas-diferencias?idiom=es)

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018, 22 de noviembre). ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>
- D'Andrea, A., & Buontempo, M. (2018). Políticas educativas en clave de género: Las mujeres en la formación profesional. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 41(1). <https://www.crefal.org/rieda/images/rieda-2019-1/investigacion6.pdf>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2008). Carta Circular 3:2008-2009. Declaración de Política Pública sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Educación Pública Puertorriqueña. <https://www.proquest.com/openview/d7d7287ca47465139cc372db2052c6ae/1.pdf?pqorigsite=gscholar&cbl=18750>
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2015, 25 de febrero) Carta Circular 19:2014-2015. <https://aldia.microjuris.com/wp-content/uploads/2015/04/19-2014-2015.pdf>
- Díaz, D., & Martínez, R. (2017). Estereotipos del profesorado en torno al género y a la orientación sexual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 20(1), 219–232. <https://doi.org/10.6018/reifop/20.1.228961>
- Enciclopedia PR. (2009). Historia de la educación en Puerto Rico. <https://enciclopediapr.org/content/historia-de-la-educacion-en-puerto-rico/>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2019, 29 de marzo). Ley Reforma Educativa de Puerto Rico (Ley Núm. 85 de 2018, enmendada en 2019).

<https://www.de.pr.gov/wp-content/uploads/2019/03/ley-85-2018-enmendada.pdf>

Evans, J., & Lindsay, W. (2005). An introduction to six sigma and process improvement.

Thomsom Southwestern, 7.

<http://www.reinnovate2017.eu/uploads/modules/Spanish/M%C3%B3dulo%202.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (2017). Perspectiva de género:

Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas.

https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf

García, R. (2012). La educación desde la perspectiva de género. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 27.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4202732.pdf>

Haidt, J. (2012). The righteous mind: Why good people are divided by politics and religion.

Pantheon.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-

Hill/Interamericana Editores, S.A.

López, B. (2005). Mi Escuelita. Educación y arquitectura en Puerto Rico. Editorial Universidad de Puerto Rico.

Lucas, C.J. (1999). Teacher education in America. St. Martin's Press.

https://doi.org/10.1007/978-1-137-07269-6_4

Massolo, A. (2006). El desarrollo local en la perspectiva de género. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 3(1), 1-18.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

[54722006000100001&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722006000100001&lng=es&tlng=es)

Martínez, R. (2019). Políticas educativas sobre género en Puerto Rico: Una historia de retos.

Revista de Estudios de las Mujeres. 4, 18–30.

<http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/5759/1738-5148-1-PB.pdf?sequence=1>

Mercado, M. (2011). La perspectiva de género en la educación: Un análisis con método mixto de las políticas educativas de equidad de género en Puerto Rico. ProQuest Dissertations Publishing, Universidad de Puerto Rico.

<https://www.proquest.com/openview/d7d7287ca47465139cc372db2052c6ae/1.pdf?pq-origsite=gscholar&cbl=18750>

Nieves, V. (2022). Educación detiene nuevamente la perspectiva de género. *Revista Todas*.

<https://www.todaspr.com/educacion-detiene-nuevamente-la-perspectiva-de-genero-2/> Olano, G.

(2008). La ley como sinónimo de ordenamiento jurídico. *Revista de Derecho*,

(30), 75-113. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-

[86972008000200004&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972008000200004&lng=en&tlng=es)

Olivo, R. (2013). Estudio cualitativo acerca del liderazgo educativo desde la perspectiva de género en tres organizaciones deportivas nacionales. ProQuest One Academic.

<https://librarylogincarolina.uagm.edu/login?qurl=https%3A%2F%2Fwww.proquest.com%2Fdissertations-theses%2Festudio-cualitativo-acerca-delliderazgo%2Fdocview%2F1356842637%2Fse-2%3Faccountid%3D130249>

Olivera, E., & Arellano, D. (2015). El concepto de equidades y sus contradicciones: La política social mexicana. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(4), 581-610.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000400581&lng=es&tlng=es

Organización de las Naciones Unidas (1995, 10 de septiembre). Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres: Abordaje de la perspectiva de género.

<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html>

Pare, C. (s/f). Departamento de Educación sobre perspectiva de género. Comité de prevención, apoyo, rescate y educación de la violencia de género.

<https://parelaviolencia.pr.gov/de-sobre-perspectiva-de-genero-cuando-se-vea-lo-que-sequiery-no-habra-sectores-opuestos>

Rivera et al., (2016). La educación del género en peligro de extinción: Preparación de psicoterapeutas clínicos en Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 27(1).

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233245623006>

Rodríguez, M. (2020, 11 de diciembre). Hablemos de la perspectiva de género. Blog tinta digital. <http://tintadigital.upra.edu/hablemos-de-la-perspectiva-de-genero/>

Rodríguez, M. (2021). La perspectiva de género en Puerto Rico. *Revistas ACG*.

<https://revistaacg.com/2021/10/28/la-perspectiva-de-genero-en-puerto-rico/>

Rodríguez, V. (2011). La lucha por la perspectiva de género. *Revista Kálathos*, 1, 1-11.

http://kalathos.metro.inter.edu/Num_9/La%20lucha%20por%20la%20perspectiva%20de%20genero.pdf

Rojas, L. (2011). La educación como herramienta en la responsabilidad social.

<http://repositorio.ugm.cl/bitstream/handle/20.500.12743/1309/La%20responsabilidad%20social%20de%20la%20escuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sierra, M. (2011). La perspectiva de género en la educación: Un análisis con método mixto de las políticas educativas de equidad de género en Puerto Rico. Universidad de

Puerto Rico. <https://www.proquest.com/openview/>

Torres, X. (2021). Mas de una década por la perspectiva de género. *Todas*.

<https://www.todaspr.com/tag/educacion-con-perspectiva-de-genero/>

Valenzuela, A., & Cartes, R. (2020). Perspectiva de género en currículums educativos:

Obstáculos y avances en educación básica y media. *Revista Brasileira de Educação*, 25.

<https://www.redalyc.org/journal/275/27563097064/html/>

Vizueté, X., & Lárez, A. (2021). Perspectiva de género en educación básica superior y

bachillerato. *Alteridad*, 16(1), 130-141. <https://doi.org/10.17163/alt.v16n1.2021.10>